

## **Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación (Panamericano) (RASG-PA)**

### **Antecedentes**

*Cita textual de la Resolución de la Asamblea A36-7 sobre Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la eficiencia*

*Resolvió* que los citados planes [*Plan global para la seguridad operacional de la aviación y Plan mundial de navegación aérea*] sirvan de marco para la elaboración y ejecución de los planes regionales, subregionales y nacionales de implantación, garantizándose así la armonización y la coordinación de esfuerzos tendientes a acrecentar la seguridad operacional y la eficiencia de la aviación civil internacional;

*Reconoció* la importancia de que los planes e iniciativas regionales y nacionales se basen en dicho marco mundial para asegurar una ejecución eficaz;

*Reconoció* que el mejor camino para acrecentar aún más la seguridad operacional y la eficiencia de la aviación civil a escala mundial es a través de la asociación cooperativa, colaborativa y coordinada de todos los interesados bajo el liderazgo de la OACI;

*Instó* a los Estados contratantes y a la industria a hacer suyos los principios y objetivos contenidos en el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación y la Hoja de Ruta para la Seguridad Operacional de la Aviación a escala mundial y a aplicar sus metodologías en asociación con todos los interesados con miras a reducir el número e índice de accidentes de aeronave.

### **Borrador de Términos de Referencia**

El Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación (Panamericano) desarrollará iniciativas para la seguridad operacional de la aviación, con el fin de reducir riesgos de aviación en las Regiones CAR y SAM, promover su implantación por todos los interesados y mejorar la armonización y coordinación de esfuerzos.

#### **Corto plazo**

Desarrollar e implantar un programa de trabajo para continuar con la implantación del Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) y la Hoja de Ruta para la Seguridad de la Aviación (GASR) en la región, a fin de asegurar la implantación de los planes de acción resultantes.

#### **Largo plazo**

- 1) Utilizando el marco proporcionado por el GASP y el GASR, apoyar el establecimiento y operación de un sistema para la seguridad operacional basado en la performance para la región panamericana, a través de:
  - a) El análisis de los riesgos a la aviación civil a nivel regional, el desarrollo de planes de acción necesarios para mitigar los riesgos y la coordinación y apoyo en su implantación, en áreas de la región donde no exista tal sistema de seguridad operacional basado en la performance;
  - b) La facilitación el intercambio de información y experiencia sobre seguridad operacional entre todos los interesados en la región;
  - c) El aseguramiento que todas las actividades regionales y sub-regionales sobre seguridad operacional son coordinados apropiadamente para evitar duplicidad de esfuerzos; y
  - d) Efectuar actividades de seguimiento, según se requiera.

- 2) Proporcionar retroalimentación a la OACI y al ISSG para mejorar y asegurar en forma continua un marco mundial actualizado sobre la seguridad operacional (Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación y la Hoja de Ruta para la Seguridad de la Aviación).

### **Estructura Organizacional**

#### **Membresía:**

- Estados contratantes de la OACI de las Regiones NACC y SAM
- Organizaciones Internacionales y Regionales
- Empresas fabricantes de aeronaves
- OACI (Directores Regionales de las Oficinas NACC y SAM – uno actuando como Secretario del RASG-PA y del Comité Ejecutivo).
- Estados contratantes de la OACI fuera de las Regiones NACC y SAM, otros organismos representativos o cualquier otra entidad directamente involucrada en la seguridad operacional de la aviación puede(n) ser invitado(s) por el RASG-PA para formar parte del grupo como miembro u observador, según decidida el RASG-PA

#### ***Comité Ejecutivo***

Se establecerá un Comité Ejecutivo conformado por representantes de los Estados y la Industria, con el fin de guiar el trabajo del RASG-PA y asegurar que sus mandatos sean cumplidos de manera oportuna y eficiente. Para tal fin, el Comité Ejecutivo:

- a) establecerá subgrupos, según se requiera, para ejercer las actividades específicas relacionadas con el programa de trabajo;
- b) propondrá al RASG-PA enmiendas al programa de trabajo para asegurar su vigencia;
- c) decidirá sobre los procedimientos de trabajo del RASG-PA, el Comité Ejecutivo y los subgrupos; y
- d) emprenderá cualquier acción requerida para asegurar que el RASG-PA logre el objetivo de reducir riesgos a la aviación en las Regiones NACC y SAM.